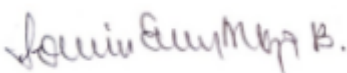


CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABILES, concedido a las partes para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada en este negocio por la parte ejecutante, se encuentra vencido. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. Igualmente se indica que dentro del presente asunto esta pendiente por liquidarse las costas procesales.- A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 13 de septiembre de 2022


SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** Y DEMANDADO **ANCIZAR COLLAZOS TRUJILLO**, CON RADICACIÓN NRO.**008-2021-00581.-**

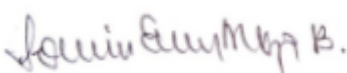
AGENCIAS EN DERECHO: \$2.676.000.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

Factura 50065148 notificación \$ 8.500.00

TOTAL LIQUIDACIÓN \$2.684.500.00

Armenia Q., 13 de septiembre de 2022


SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: ANCIZAR COLLAZOS TRUJILLO
Radicación: 6300140030082021-00581-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación del crédito por capital e intereses, presentada por la parte actora, y la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho LES IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 14/09/2022

SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1cc7971346b0d0048303939fcb54d7100a515694ef66b1139a9a05935e1e8f**

Documento generado en 13/09/2022 07:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>